



**COMISION DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,
SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA**

SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2020

ACTA Nº 09/2020

En la ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y once minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria, con la asistencia de los miembros de la citada Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de D^a Teresa Porras Teruel y asistidos por D^a Tatiana Cardador Jiménez, Secretaria Delegada de la Comisión, quien da fe del acto.

- Grupo Municipal Popular

Presidenta : D^a Teresa Porras Teruel

Vicepresidenta : D^a Gemma del Corral Parra.

D. Avelino de Barrionuevo Gener

D^a Susana Carillo Aparicio

D. Carlos Conde O`Donnell

D. José del Río Escobar

- Grupo Municipal Socialista

D^a Begoña Medina Sánchez.

D. Rubén Viruel del Castillo

D^a María del Carmen Martín Ortiz

D^a María del Carmen Sánchez Aranda

D. Jorge Miguel Quero Mesa

- Grupo Adelante Málaga

D^a Francisca Macías Luque

D. Eduardo Zorrilla Díaz

- Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

D^a Noelia Losada Moreno

- Concejal No Adscrito

D. Juan Cassá Lombardía

La Sra. Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el ORDEN DEL DÍA

Sesión 9/2020

Código Seguro De Verificación	fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:18
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:29
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==		



- **Sesión:** Ordinaria.
- **Fecha:** 16 de noviembre de 2020.
- **Hora:** 09:00 horas, en primera convocatoria, 48 horas después en segunda convocatoria.
- **Lugar:** Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga (Avenida de Cervantes, 4).

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Aprobación de la acta de la sesión 7/2020 (19/10/20).-

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- Propuesta que presenta la Teniente de Alcalde Delegada de Sostenibilidad Medioambiental, Doña Gemma del Corral Parra, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, en relación a la **aprobación definitiva del mapa estratégico de ruido, en aplicación de la 3ª fase de la Directiva 2002/49/CE**

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a **la limpieza del alcantarillado, cauces y arroyos de la ciudad de Málaga.-**

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa al **mantenimiento y protección del paraje natural desembocadura del rio Guadalhorce.-**

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a **la implantación de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) para la recuperación de envases, en el municipio de Málaga.-**

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a **la Finca La Cónsula.-**

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

V.- RUEGOS.

Código Seguro De Verificación	fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:18
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:29
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==		



I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Aprobación de la acta de la sesión 7/2020 (19/10/20).-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b20175b28918f2001d?startAt=34.0&endsAt=44.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- Propuesta que presenta la Teniente de Alcalde Delegada de Sostenibilidad Medioambiental, Doña Gemma del Corral Parra, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, en relación a la aprobación definitiva del mapa estratégico de ruido, en aplicación de la 3ª fase de la Directiva 2002/49/CE

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b20175b28918f2001d?startAt=44.0&endsAt=297.0>

Sobre este punto 2º, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,
SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 16 de Noviembre de 2020

PUNTO Nº 02.- Propuesta que presenta la Teniente de Alcalde Delegada de Sostenibilidad Medioambiental, Doña Gemma del Corral Parra, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, en relación a la aprobación definitiva del mapa estratégico de ruido, en aplicación de la 3ª fase de la Directiva 2002/49/CE

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Propuesta que formula la Teniente de Alcalde Delegada de Sostenibilidad Medioambiental, Gemma del Corral Parra, en relación a la Aprobación Definitiva del Mapa Estratégico de Ruido, en aplicación de la 3ª Fase de la Directiva 2002/49/CE

La aprobación inicial del Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración de Málaga en aplicación de la 3ª fase de la Directiva 2002/49/CE por Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga tuvo lugar en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2020.

Mediante la inserción del anuncio de aprobación inicial en el Tablón de Edictos Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 82 del jueves 30 de abril de 2020 así como el acceso a los contenidos a través de la página web www.controlderuido.malaga.eu, fue habilitado un plazo de un mes para la presentación de alegaciones y/ o sugerencias.

Código Seguro De Verificación	fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:18
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:29
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==		





Durante el período de exposición pública, no se ha realizado ninguna alegación o sugerencia respecto al Mapa Estratégico de Ruido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Tampoco ha habido un pronunciamiento expreso por parte de la Consejería competente en materia de medio ambiente a la que se remitió la solicitud mediante escrito emitido por el Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad para la petición de informe vinculante en cuestiones de legalidad sobre el Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración de Málaga en aplicación de la 3ª fase de la Directiva 2002/49/CE, según se dispone en el art. 17.2 del Decreto 6/2012 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

Por lo expuesto, y con carácter previo a su aprobación definitiva por el Pleno Municipal, se solicita a la Comisión de Pleno de Medio Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana que dictamine sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobación definitiva del Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración de Málaga, en aplicación de la 3ª fase de la Directiva 2002/49/CE.

SEGUNDO: Continuar con el procedimiento de tramitación establecido reglamentariamente hasta su remisión a las administraciones competentes.

VOTACIÓN

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (15) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta”.

PUNTO N° 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la limpieza del alcantarillado, cauces y arroyos de la ciudad de Málaga.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:
<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b20175b28918f2001d?startAt=297.0&endsAt=1323.0>

Sobre este punto 3º y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

Código Seguro De Verificación	fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:18
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:29
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==		



“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,
SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 16 de Noviembre de 2020

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la limpieza del alcantarillado, cauces y arroyos de la ciudad de Málaga.-

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la limpieza del alcantarillado, cauces y arroyos de la ciudad de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acaba de empezar la temporada de lluvias. De sobra es conocido que cada vez que llueve en nuestra ciudad son muchos los vecinos que sienten auténtico miedo a sufrir incidencias graves. Esta realidad evidencia realidades como, por ejemplo, los drenajes de multitud de calles de la ciudad son claramente ineficaces provocando encharcamientos de las vías que causan graves problemas de seguridad al tráfico y molestias para la ciudadanía que no puede circular por las mismas o que acaban con salpicaduras de agua al paso de los vehículos

El problema es que no existe una hoja de ruta definida para ir acabando con esto problemas tan graves. Es por ello, que siempre hemos defendido desde nuestro grupo la necesidad de poner en marcha un sistema de planificación y ejecución de actuaciones de mejora de las infraestructuras de la ciudad como las redes de alcantarillado, que eviten hechos tan preocupantes como los sucedidos el año pasado en esta ciudad, como también evitar la contaminación odorífica que emanan los sumideros durante todo el año fruto de la nula acción municipal en los mismos.

Igualmente se tiene que llevar un control del alcantarillado existente en algunos parques y jardines de la ciudad. Desgraciadamente hemos podido comprobar y denunciar junto con los vecinos/as de la zona, la falta de limpieza del alcantarillado que incluso en algunos de ellos se puede ver el crecimiento de alguna planta de palmera que ha brotado.

Es más que evidente que hay un problema derivado según se viene denunciando desde los propios sindicatos de la empresa del escaso personal de limpieza e inspección y de la privatización de este servicio. Si no se dispone de personal

Código Seguro De Verificación	fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:18
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:29
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==		



suficiente es prácticamente imposible que se esté actuando de manera adecuada y eficiente en el alcantarillado municipal.

De igual modo, cuando llegan las lluvias, es problemático el arrastre que sucede en muchos cauces y arroyos de nuestra ciudad. Cabe recordar que a finales de 2017 el Tribunal Supremo dictó sentencia atribuyendo al Ayuntamiento de Málaga la competencia de mantenimiento y limpieza de los cauces y arroyos que discurren en núcleo urbano. Desde entonces, el equipo de gobierno apenas ha actuado en los más de 90 cauces y arroyos que discurren por el término municipal.

En su argumentación, la sentencia del Supremo explica que debe prevalecer La Ley de Aguas y el Plan Hidrológico Nacional, frente a otras normativas autonómicas. La Ley de Agua, señala que las actuaciones en los cauces corresponde a las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo y que esta administración "no puede ser otra que la municipal", pues así resulta de "los principios que informan el régimen local a partir del postulado constitucional de la autonomía local".

Desde el Grupo Municipal Socialista creemos necesaria una acción inmediata sobre los cauces y arroyos municipales, máxime aquellos que discurren muy cerca de núcleos poblacionales, como sucede en el distrito este o Puerto de la Torre. Además, requiere una actuación importante el río Guadalmedina que presenta una muy poblada vegetación merced a años de abandono municipal.

De hecho, la falta de mantenimiento de los cauces y arroyos han supuesto grandes críticas vecinales, no sólo por las inundaciones que puede suponer, sino también por la plagas de mosquitos y ratas que derivan de su falta de mantenimiento y limpieza, algo de lo que pueden dar buena cuenta en diferentes puntos de la ciudad, lamentablemente. Es más, a fecha, pese a adjudicar el consistorio un contrato para algunas de estas labores, podemos observar con asombro como la situación es calcada a la de otros años, con actuaciones que no llegan a tiempo.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Instar al equipo de gobierno municipal para la puesta en marcha del "Plan de acción del alcantarillado en la ciudad" con el objetivo de establecer actuaciones programadas a corto, medio y largo plazo, que permitan solucionar definitivamente la mala situación del alcantarillado municipal, y que dicho plan se incorpore a la página Web de EMASA para el conocimiento general de la ciudadanía.
- 2.- Instar al equipo de gobierno municipal a la creación de un 'Plan Anual de Limpieza y Mantenimiento de Cauces y Arroyos de Málaga', contando el mismo con una calendarización mensual de actuaciones que sea pública."

Código Seguro De Verificación	fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:18
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:29
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==		



Se formularon enmiendas al Punto 1º de los acuerdos por la Concejala de Sostenibilidad Medioambiental Dª Gemma Del Corral Parra, en el siguiente sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: *“Instar al equipo de gobierno municipal a continuar con el “Plan de acción del alcantarillado en la ciudad” manteniendo las actuaciones programadas a corto, medio y largo plazo y que dicho plan se incorpore a la página web de EMASA para el conocimiento general de la ciudadanía”*; y al Punto 2º por la Concejala de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: *“Instar al equipo de gobierno municipal a intensificar el Plan Anual de Limpieza y Mantenimiento de Cauces y Arroyos de Málaga”*. Ambas enmiendas fueron aceptadas por la portavoz del grupo proponente de la moción.

VOTACIÓN

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (15) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al equipo de gobierno municipal a continuar con el “Plan de acción del alcantarillado en la ciudad” manteniendo las actuaciones programadas a corto, medio y largo plazo y que dicho plan se incorpore a la página web de EMASA para el conocimiento general de la ciudadanía.

SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno municipal a intensificar el Plan Anual de Limpieza y Mantenimiento de Cauces y Arroyos de Málaga.”

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa al mantenimiento y protección del paraje natural desembocadura del río Guadalhorce.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:
<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b20175b28918f2001d?startAt=1323.0&endsAt=2506.0>

Sobre este punto 4º y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 16 de Noviembre de 2020

Código Seguro De Verificación	fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:18
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:29
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==		



PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa al mantenimiento y protección del paraje natural desembocadura del río Guadalhorce.-

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa al mantenimiento y protección del paraje natural desembocadura del río Guadalhorce.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Junto al casco urbano de la ciudad de Málaga, nos encontramos con el Paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce. Un paraje Natural que ocupa una extensión de aproximadamente 67 hectáreas, pertenecientes íntegramente al municipio de Málaga. Este espacio fue declarado Paraje Natural por la Ley 2/1.989, por la que se aprobó el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Se trata de uno de los espacios protegidos más importantes para la observación de aves de Andalucía. A pesar de la continuada presencia del hombre y la influencia del desarrollo de urbanizaciones, carreteras y contaminación, la desembocadura se ha mantenido como hábitat de numerosas especies de aves acuáticas. Protegido con la figura de Paraje Natural, conserva sus principales lagunas que pueden recorrerse a través de senderos y donde se han ubicado observatorios.

La vegetación está formada por tarajales (Polygonum quisetiformis-Tamaricetum africanae) con especies como Tamarix canariensis (tamarisco, taraje) o Tamarix africana (tamarisco, taray); carrizales (Typho-Schoenoplectetum tabernaemontanii) que Phragmites australis (Carrizo), Typha dominguensis (espadaña, anea) y juncales de Scirpus maritimus, Juncus maritimus, Juncus acutus o Juncus subulatus, matorrales de Sarcocornia perennis Subs.alpini

Y una flora representativa de dunas en zonas cercanas a la playa con Othanthus maritimus, Medicago marina y Ononis natrix sbsp. ramosissima. Además hay zonas de cañaverales (Arundini donacis- Convolvuletum sepium) junto al río con la especie dominante Arundo donax (Caña común) junto a Calystegia sepium. Choperas (Rubio tinctori-Populetum albae) que tienen escasa representación con ejemplares de Populus alba (Alamo blanco). En las lagunas de desarrolla una vegetación acuática con praderas de Ruppia maritima y especies de los géneros Cladophora y Enteromorpha.

Este paraje muestra una gran diversidad de fauna, destacando la avifauna, como las águilas pescadoras y calzada, el martín pescador, el flamenco rosa, la espátula

Código Seguro De Verificación	fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:18
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:29
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==		



o la malvasía cabeciblanca y el chorlito patinegro, que cría en una zona reservada en la arena de la playa. Los ornitólogos han catalogado: 73 especies de aves invernales, 25 estivales, 90 aves de paso y 45 especies accidentales.

Sin embargo, esta maravilla de la naturaleza se ve afectada a consecuencia de la masiva afluencia de personas atraídas por la nueva pasarela peatonal del Guadalhorce que durante los fines de semana y festivos se convierte en una peregrinación y se adentran en este espacio protegido sin control alguno de aforo. Esto está provocando acumulación de basura como bolsas, briks, botellas de plástico e incluso mascarillas esparcidas, grafitis en la cartelería, vallas de protección forzadas, señales destrozadas personas que se salen de los senderos para llegar a la orilla del río asustando a las aves.


Ante esta situación desde el Grupo Municipal Socialista creemos necesario que antes que la situación se agrave más de la que ya estamos viendo, se tomen todas las medidas necesarias para garantizar la máxima protección de este espacio protegido y que las personas que deseen disfrutar del mismo lo hagan sin poner en peligro este bello paraje natural.

Por ello, solicitamos a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a que incremente los esfuerzos para limpiar y adecentar las márgenes y entorno del Paraje Natural de la desembocadura del Guadalhorce.
- 2.- Instar al equipo de gobierno a adoptar medidas que vayan encaminadas a la protección del paraje natural desembocadura del Guadalhorce, con especial atención al control de aforos en este espacio protegido.
- 3.- Instar al equipo de gobierno a instalar medidas de mayor protección en la pasarela de madera del Guadalhorce para asegurar que no pueda producirse caída de menores y mascotas ante la distancia entre barandillas en la zona baja del puente”.

Se formularon enmiendas a los Puntos 1º y 2º de los acuerdos por la Concejala de Sostenibilidad Medioambiental Dª Gemma Del Corral Parra, en el sentido de 1º: sustituir el texto propuesto por el siguiente: *“Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a continuar cumpliendo con las condiciones específicas para la integración de la senda litoral en relación con el Paraje Natural de la desembocadura del Guadalhorce, según se recoge en la resolución de autorización para la construcción de la mencionada senda y pasarela en la desembocadura del Guadalhorce, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía”*; y al Punto 2º, en el sentido de *“Instar a la Junta de Andalucía a continuar y revisar las*

Código Seguro De Verificación	fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:18	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:29	
Observaciones		Página	9/19	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==			



medidas que vayan encaminadas a la protección del Paraje Natural desembocadura del Guadalhorce, con especial atención al control de aforos en este espacio protegido". Ambas enmiendas fueron aceptadas por la portavoz del grupo proponente de la moción.

VOTACIÓN

Puntos 1º y 2º: La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (15) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

Punto 3º: La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Concejal no Adscrito (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (5), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a continuar cumpliendo con las condiciones específicas para la integración de la senda litoral en relación con el Paraje Natural de la desembocadura del Guadalhorce, según se recoge en la resolución de autorización para la construcción de la mencionada senda y pasarela en la desembocadura del Guadalhorce, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a continuar y revisar las medidas que vayan encaminadas a la protección del Paraje Natural desembocadura del Guadalhorce, con especial atención al control de aforos en este espacio protegido".

Se acordó anteponer el punto 6º del orden del día a petición del grupo proponente.

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la Finca La Cónsula.-

Intervino en este punto Dª Inmaculada Viñolo Navajas, en representación de la A.V. Arcusves.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b20175b28918f2001d?startAt=2506.0&endsAt=3947.0>

Sobre este punto 6º y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

Código Seguro De Verificación	fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:18	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:29	
Observaciones		Página	10/19	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==			

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 16 de Noviembre de 2020

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la Finca La Cónsula.-

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal Adelante Málaga, Francisca Macías Luque, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la Finca La Cónsula.

La Finca La Cónsula situada a la entrada de Churrana, junto a la carretera Málaga- Alhaurín de la Torre, es una propiedad de 12,5 hectáreas que alberga un jardín histórico y, desde 1993 alberga la Escuela de Hostelería de Málaga.

Hasta 1973 estuvo en manos privadas, quedando un legado cultural en el espacio, por lo significativo de algunos de sus visitantes como Ernest Hemingway.

Su antiguo propietario mandó traer desde los más lejanos rincones del mundo toda clase de plantas exóticas, entre las que se encuentran ejemplares únicos en estas latitudes como la Amapola de California, única en Europa.

El jardín se compone en su mayoría de especies tropicales y subtropicales, dispuestos a lo largo de un eje central que incluye lagunas, miradores con fuentes, quiosco de música, etc.

Recoge un total de 700 ejemplares de 100 especies, incluyendo la palmera Cycas revoluta Thunb de la familia de las Cycadaceae, originaria de China y Japón y que es considerada la más alta de España y posiblemente de Europa; alberga también un ejemplar de Platanero Oriental catalogado como el tercero más alto de Europa.

Desde su adquisición municipal en 1973, el edificio principal y la zona ajardinada han recibido restauraciones y se han realizado inversiones y actuaciones de mejora en el jardín.

En 2007, al objeto de abrir el jardín al público y con una inversión de 237.000 €, se acometieron trabajos de restauración de elementos arquitectónicos y ornamentales del jardín, se rehabilitaron caminos y pavimentos de piedra y se reordenaron los elementos vegetales en lo que era un abandonado jardín botánico de unos 22.000 m2. También se eliminaron barreras arquitectónicas y se remodeló la escalinata principal de acceso.

Código Seguro De Verificación	fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:18
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:29
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==		





El espacio ajardinado ha albergado una Escuela-Taller, Campamentos de Verano y, hace algunos años, fue licitado por el Ayuntamiento de Málaga para su explotación comercial como lugar de celebración de eventos.

Ninguno de sus usos ha fraguado ni se ha consolidado, lo que denota una falta de interés y de apuesta manifiesta por parte de este ayuntamiento por favorecer el uso y disfrute La Cónsula por parte de la ciudadanía malagueña y sus visitantes, y de los y las churrianeras en particular, que siempre han manifestado que La Cónsula ha vivido de espaldas a Churriana.

Actualmente el jardín presenta un notable estado de abandono, una pérdida importante de árboles que ya han sido cortados y/o presentan un estado “poco saludable”, lo que denota falta de mantenimiento y cuidados adecuados.

El mantenimiento de los elementos ornamentales y arquitectónicos deja mucho que desear, y revela que el patrimonio de los malagueños y malagueñas debe protegerse mejor.

Las visitas a La Cónsula se publicitan en las páginas de turismo, si bien la página Web del ayuntamiento omite horarios de visita, las puertas permanecen cerradas al público y La Cónsula no se puede visitar ni disfrutar en la actualidad.

Los 100.000 m2 de zona forestal de la finca es un espacio infrautilizado, con enormes posibilidades de dotación y acondicionamiento para uso y disfrute de la ciudadanía de Málaga, muy carente de zonas de esparcimiento, especialmente en un momento socio-sanitario dónde la ciudadanía necesita y reclama espacios verdes no masificados que les permita atender su salud física y mental.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Adelante Málaga solicitamos los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a implementar un Plan de actuación urgente en el Jardín Histórico La Cónsula, que proteja el enorme patrimonio que alberga este espacio.

2.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a retomar la apertura al público del Jardín Histórico La Cónsula.

3.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a estudiar junto con los vecinos y vecinas de Churriana, otros usos sociales y de iniciativas de economía social, del espacio Finca La Cónsula, a fin de acercar La Cónsula a los vecinos y vecinas de Churriana.

4.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a acondicionar y dotar la zona forestal de la Finca La Cónsula, para uso y disfrute de la ciudadanía

Código Seguro De Verificación	fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:18
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:29
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==		



de Málaga, en unos momentos de extraordinaria necesidad de contar con espacios saludables de esparcimiento”.

Se formularon enmiendas a los Puntos 1º y 2º de los acuerdos por la Concejala de Sostenibilidad Medioambiental Dª Gemma Del Corral Parra, en el sentido de 1º : sustituir el texto propuesto por el siguiente: *“Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a solicitar recursos europeos para el proyecto, ya elaborado, de construcción y acondicionamiento de caminos, drenaje y alumbrado y zonas verdes del Jardín Histórico de La Cónsula, que proteja el enorme patrimonio que alberga este espacio”*; y al Punto 2º, en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: *“Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, en coordinación con la Escuela de Hostelería, a estudiar la ampliación del horario de apertura al público del Jardín Histórico de La Cónsula y mejorar la información publicada al respecto ”*.

Ambas enmiendas fueron aceptadas por la portavoz del grupo proponente de la moción.

VOTACIÓN

Puntos 1º, 2º y 4º: La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (15) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

Punto 3º: La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Concejal no Adscrito (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (5), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a solicitar recursos europeos para el proyecto, ya elaborado, de construcción y acondicionamiento de caminos, drenaje y alumbrado y zonas verdes del Jardín Histórico de La Cónsula, que proteja el enorme patrimonio que alberga este espacio.

SEGUNDO: Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, en coordinación con la Escuela de Hostelería, a estudiar la ampliación del horario de apertura al público del Jardín Histórico de La Cónsula y mejorar la información publicada al respecto.

Código Seguro De Verificación	fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:18
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:29
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==		



TERCERO: Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a acondicionar y dotar la zona forestal de la Finca La Cónsula, para uso y disfrute de la ciudadanía de Málaga, en unos momentos de extraordinaria necesidad de contar con espacios saludables de esparcimiento”.

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la implantación de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) para la recuperación de envases, en el municipio de Málaga.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b20175b28918f2001d?startAt=3947_0

Sobre este punto 5º y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 16 de Noviembre de 2020

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la implantación de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) para la recuperación de envases, en el municipio de Málaga.-


En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal Adelante Málaga, Francisca Macías Luque, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la implantación de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) para la recuperación de envases, en el municipio de Málaga.

España tiene un problema considerable con la gestión de sus basuras, por lo que urge asumir determinadas medidas que ayuden a paliar las carencias más sobresalientes.

Las estadísticas más o menos consolidadas, ponen de manifiesto que tendremos casi imposible converger con Europa en unos objetivos más que ambiciosos, y que hay que acelerar para compensar los pocos avances registrados en los últimos años.

Los biorresiduos (y su gestión a nivel municipal), los textiles, los envases, los residuos peligrosos del hogar, el desperdicio de alimentos, los vertederos o las políticas de prevención deberán atacarse por igual, dotándolos de la planificación y recursos necesarios.

Código Seguro De Verificación	fVAAGd0SpMne8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:18	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:29	
Observaciones		Página	14/19	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fVAAGd0SpMne8NV2SJ5G/Q==			

La Coordinación interadministrativa, la necesidad de respuesta responsable y eficaz de todos los agentes implicados, así como la colaboración y “complicidad” de la ciudadanía, son imprescindibles para los retos planteados en materia de gestión de residuos.

Partimos de la premisa de que el mejor residuo es el que no se produce, y por tanto, la estrategia de prevención y reducción debe ser el objetivo prioritario en materia de residuos.

Aun siendo la prevención el objetivo principal a conseguir dentro de una estrategia de residuos cero, no todos los residuos que se generan pueden ser evitados por lo que, junto a la reutilización, el reciclaje y el tratamiento final de los inevitables residuos que se obtengan, en condiciones lo más respetuosas posible con el entorno, constituyen el ciclo para abordar de forma sostenible uno de los problemas más acuciantes de nuestro tiempo.

La prevención de residuos en origen implica que los productores y envasadores reduzcan y minimicen la generación de residuos, garantizando el uso de materiales reutilizables, así como la durabilidad de los productos.

La reducción de la extracción de recursos conlleva cambiar la cultura del “usar y tirar” por la cultura de la reutilización, y en última instancia por el beneficio del reciclaje, reduciendo de esta manera la generación de residuos.

El Sistema Integrado de Gestión (SIG), el del “punto verde”, el que tenemos actualmente en nuestro país, parece haber tocado techo, además de otras consideraciones. En este sistema de gestión de residuos el consumidor separa en origen la máxima cantidad de residuos y los vierte en los iglúes adecuados para que continúen la senda del reciclaje.

En España se consumen 52 millones de envases de bebidas de un solo uso cada día. Son 18.000 millones de envases al año de los que se recogen selectivamente, sólo un 35%; diariamente se abandonan, incineran o entierran en vertederos unos 30 millones de envases.

Las calles de nuestras ciudades, nuestros campos y nuestros mares son testigos de ello, a pesar que se insta a las administraciones competentes a tomar medidas para frenar la generación de basura dispersa en el medio marino, como contribución al objetivo de desarrollo sostenible de Naciones Unidas, consistente en prevenir y reducir considerablemente la contaminación marina de todo tipo.

También son testigos los vertederos de otros países con menor capacidad de control y gestión. EcoEmbres no controla lo que sus empresas adjudicadas hacen con los residuos, y algunas los están enviando a países con menor capacidad de gestión. En Malasia, por ejemplo, Greenpeace ha encontrado envases plásticos españoles en vertederos ilegales. En los dos últimos años este país nos ha devuelto más de una veintena de contenedores de residuos plásticos que intentaban entrar al país ilegalmente.

Código Seguro De Verificación	fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:18
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:29
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==		



Estas cifras demuestran que el sistema de gestión actual, tiene unos índices de recogida selectiva ineficientes que, según el último informe de la comisión europea, colocan a España en el puesto número 12 de gestión de residuos a nivel europeo, y lo colocan como uno de los principales países contaminadores de plástico. Tal realidad se aborda con medidas de dudosa eficacia, tipo cobrar 5-10 céntimos de euro por bolsas más o menos reutilizables, pero que en la práctica casi nadie reutiliza.

Para colmo, muchas de las toneladas de envases de plástico que se recogen en España no llegan a reciclarse jamás, porque muchas plantas de reciclaje arden en extrañas circunstancias. Todo el esfuerzo de separación y transporte queda así en humo y contaminación.

La gestión del resto de envases condenados al vertedero o la incineradora cuesta a las administraciones públicas una media de 68 millones de euros, y si a ello sumamos otros 65 millones del valor de la materia prima (aluminio, plástico, vidrio, etc.) resulta que al año derrochamos 133 millones de euros.

Para que España cumpla con los objetivos de reducción y gestión de recursos a que nos obliga nuestros compromisos internacionales, para abordar las exigencias medioambientales, y para respetar los plazos que nos demanda la Unión Europea, va a ser necesario explorar y combinar otras medidas de gestión que ya vienen funcionando con éxito en otros países de la UE, y en otras zonas del planeta.

Hace 40 años, en nuestro país los consumidores devolvían las botellas para aprovecharlas de nuevo. Este hábito ecológico podría recuperarse si se implementa el Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR), modelo de recogida selectiva que como podemos observar no es ningún invento nuevo.

Las ventajas del sistema de retorno de envases están avaladas por numerosos estudios realizados, y ya está establecido en algunos de los países más avanzados del mundo. El modelo está implantado en más de 40 regiones del planeta, bien en solitario o combinado con otros modelos, funcionando con éxito en Alemania, Suecia, Dinamarca, Australia, Canadá y algunos estados de los EEUU de América; países líderes en materia económica o medioambiental, que están registrando tasas de recogida selectiva de hasta el 98%.

Aquellas experiencias piloto que se han puesto en marcha en localidades concretas, han arrojado unos resultados excelentes respecto a los objetivos marcados, y lo más importante, han recibido una respuesta extraordinaria por parte de la población.

El sistema de retorno consiste en incluir en el producto una fianza que da valor a cada envase, fianza que se recupera al llevarlo de nuevo al punto de compra si es manual, o al introducirlo en la máquina, si es mecánico. La fianza se convierte en un incentivo para que el envase vuelva a la cadena de producción y

Código Seguro De Verificación	fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:18
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:29
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==		



consumo, favoreciendo así la generación de actividad y empleo ligada a la economía circular.

El SDDR tiene como finalidad incentivar los envases reutilizables, aunque los no reutilizables también pueden y deben tener su SDDR.

Las empresas, responsables de los envases que ponen en el mercado y de su residuo, debieran pagar una tasa por cada envase no reutilizable que pongan en el mercado, pequeña al principio, pero progresiva en años sucesivos, a fin que sean más rentables los envases reutilizables, bajo el principio de “quien contamina paga”.

El Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR), es compatible con todos los sistemas de gestión de residuos municipales, y en última instancia supone un ahorro para los Ayuntamientos en la recogida, tratamiento y limpieza de latas y botellas de bebidas, así como supone un ahorro en el servicio de limpieza.

Los millones de latas, botellas y bricks vacíos que no entran dentro del circuito de reciclado de los contenedores instalados en la vía pública, acaban en papeleras, abandonados en las calles y parques, o en el cubo de la basura doméstica, mezclados con los restos orgánicos, lo que hace complicada su recuperación. Tanto en un caso como en otro, estos envases tienen que ser recogidos por los servicios de limpieza del Ayuntamiento, con el sobrecoste que ello implica, además de la mala imagen que supone para la ciudad.

Aparte del coste económico y el impacto visual de la ciudad, el coste ambiental que produce es muy grande ya que, al estar fuera del circuito de reciclado, estos envases terminan en el vertedero, donde un altísimo porcentaje se incineran o se entierran.

De cualquier manera, se trata de una iniciativa que funciona en paralelo a los dos sistemas integrados de gestión (SIG) actuales —Ecoembes y Ecovidrio—, con la idea de que los complementen, aumentando las tasas de reciclaje, y fomentando la reutilización.

Con el sistema de retorno: los envases dejan de ser una basura que inunda las calles, campos y mares, para pasar a ser un objeto de valor; es un sistema que incentiva al ciudadano menos concienciado a reciclar de forma selectiva; permite tener unas calles y parques más limpios sin dedicar tantos recursos y tiempo a la limpieza viaria; ayuda a la lucha contra el cambio climático y a proteger nuestro medio ambiente; crea puestos de trabajo de economía verde y mejora nuestras condiciones como comunidad turística.

A los beneficios ambientales, la protección de los recursos naturales y la salud humana derivados de los SDDR, hay que añadir beneficios de tipo social y económico. Estos están asociados al incremento de la actividad económica relacionada con los residuos, la mayor disponibilidad de materias primas

Código Seguro De Verificación	fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:18
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:29
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==		



empleadas por la industria en condiciones seguras y la creación de empleo relacionado con la reutilización y el reciclado.

En resumen, el medio ambiente lo agradece, y los consumidores también: los ayuntamientos pueden reducir sus impuestos para la recogida de basuras, la contaminación disminuye y se crean puestos de trabajo para el funcionamiento de este sistema.

Este municipio pertenece a la Red Española de Ciudades por el Clima, cuyo objetivo es el compromiso y la voluntad política de desarrollar actuaciones de prevención de residuos y de la contaminación, de mitigar el cambio climático, de promover modelos de gestión de residuos y envases como recursos, que potencien la reducción y recuperación máxima de los residuos.

Desde Adelante Málaga abogamos porque Málaga se convierta en una referencia andaluza en sostenibilidad, a la vez que se mejoran las finanzas municipales, impulsando un proyecto piloto donde se implante el Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR).

Por todo ello, presentamos para su debate y posterior aprobación los siguientes

ACUERDOS:


1. Solicitar al Equipo de gobierno a que estudie poner en marcha un proyecto piloto de Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) para envases reutilizables y para envases no reutilizables, como medio para luchar contra el cambio climático, para mejorar la imagen de la ciudad, crear empleo y optimizar los recursos municipales.

2. Solicitar al Equipo de Gobierno que involucre a la UMA, a las organizaciones ecologistas y al sector empresarial de Málaga interesado en el cambio climático, en el estudio y posterior puesta en marcha de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) en nuestra ciudad.

3. Solicitar al Equipo de Gobierno realizar campañas de concienciación ciudadana, sensibilización y participación, sobre los beneficios del SDDR y sobre otras acciones de consumo responsable, el adecuado reciclaje y la reutilización de sus residuos.

4. Trasladar los presentes acuerdos a la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a la FAMP y a la FEMP”.

VOTACIÓN

Código Seguro De Verificación	fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:18	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:29	
Observaciones		Página	18/19	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==			

La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Concejal no Adscrito (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (5), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta y devolverla al grupo presentador.”

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

No hubo en la presente sesión

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No hubo no hubo

V.- RUEGOS.

En la presente sesión se realizó un ruego por parte del concejal del grupo municipal socialista D. Rubén Viruel relativo a la necesidad de saneamiento en el núcleo Allá Enfrente, en la carretera de la Fresneda para que el equipo de gobierno retome las conversaciones entre EMASA y los vecinos.


Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día señalado ut supra, extendiéndose el presente Acta, del que como Secretaria Delegada doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Tatiana Cardador Jiménez

**Vº Bº
LA PRESIDENTA**

Teresa Porras Teruel

Código Seguro De Verificación	fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:18	
Observaciones	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:29	
Url De Verificación	Página		19/19	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fVAAgd0SpMne8NV2SJ5G/Q==			